



459

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **195** DE

(**06 MAR 2015**)

Por medio de la cual se justifica la Adquisición y el pago de los derechos de 61 Test Pencilal.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas el literal c) del artículo 24 del Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que por solicitud de la Vicerrectoría de Investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, informa que se requiere la adquisición de los derechos de aplicación de 61 test Pencilal, para medición de habilidades de pensamiento crítico en los estudiantes participantes en el proyecto, derecho que incluye la corrección de la prueba, acceso a la plataforma de la Universidad de Salamanca para la presentación virtual de la prueba, corrección, elaboración de bases de datos y análisis estadísticos y propiedades psicométricas de los mismos.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública y de conformidad con el literal e) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1286 de 2009 y el artículo 79 del Decreto 1510 de 2013, el presente proceso se realizará a través de la modalidad de contratación directa.

Que los documentos previos podrán ser consultados en las oficinas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Entidad.

Que el objeto de la contratación es la Adquisición y el pago de los derechos de 61 Test Pencilal

Que el presupuesto de la presente Contratación asciende al valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS** con cargo a gastos de Inversión de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10815 de 2015

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar el pago de la compra de 61 test de pensamiento crítico on line en español.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ordenar la transferencia electrónica por valor de **(€649.000.00)** **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS**, correspondiente a la adquisición de los derechos de 61 TEST PENCILAL con NIF:: 10568536J, a nombre de CARLOS SAIZ SÁNCHEZ, Banco Santander Cuenta No. 0049 5290 26 2395151847 – IBAN ES6400495290262395151847 SWIFT: BSCHESMM.

ARTÍCULO TERCERO.- El valor de la Contratación es la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS**.

Continuación Resolución "Por medio de la cual se justifica la Adquisición y el pago de los derechos de 61 Test Pencil".

ARTÍCULO CUARTO.- Los documentos previos podrán ser consultados en el cuarto piso, área de Contratos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ubicada en la Calle 13 No. 16-74 Bogotá. D.C.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011,

ARTICULO SEXTO.- Esta Resolución rige a partir de su expedición y surte efecto a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 06 MAR 2015

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Dora Moreno Herrera, Jurídica Contratación

Revisó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa y Financiera.

Elaboró: Eulalia Rivera, Aux. Viceadministrativa y Financiera.